



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### ASAMBLEA

#### Secretaría General

#### **331.- DECRETO N.º 13 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2016, RELATIVO A LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA PARA LA AUTORIZACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES EN EL DIPUTADO D. LUIS JULIÁN ESCOBAR RUIZ.**

El Excmo. Sr. Presidente por Decreto de fecha 15 de abril de los corrientes, registrado al número 13 del Libro Oficial de resoluciones no Colegiadas, ha dispuesto lo siguiente:

“Considerando que como Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del artículo 15 del Estatuto de Autonomía, Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, ostento también la condición de Alcalde y visto el artículo 51.1 de la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de la Modificación del Código Civil en materia de autorización de matrimonio civil por los Alcaldes, **VENGO EN RESOLVER** lo siguiente:

- 1.º- Delegar la competencia de esta Alcaldía para la autorización de matrimonios civiles en el Diputado D. Luis Julián Escobar Ruiz.
- 2.º- Dése traslado del presente Decreto al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.”

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 18 de abril de 2016.  
El Secretario General,  
José A. Jiménez Villoslada